

RESOLUCIÓN No. 1007 DEL 10 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A DOCENTES EN PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LORICA, A PARTICIPAR PARA COMISIÓN DE SERVICIOS COMO TUTORES AL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTAFI 3.0"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y específicamente las delegadas mediante Decreto N° 0572 de fecha 17 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación Municipal de Santa Cruz de Lórica, como entidad certificada según resolución 3084 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en virtud de las facultades legales conferidas al Gobierno Nacional en el artículo 20 de la Ley 715, para asumir la administración del servicio educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994; así mismo en el artículo 7° numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10. de la Ley 715 de 2021, señala las competencias y funciones de las entidades territoriales certificadas en educación, entre las cuales se encuentran las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de educación preescolar, básica y media, la organización de la prestación y administración del servicio educativo, la distribución de todas las estrategias para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a la población en edad escolar y la atención completa de las necesidades propias que genera la prestación efectiva de dicho servicio.

Que mediante Decreto 0891 de 26 de diciembre de 2023, La Alcaldía Municipal de Lórica, adopta la planta temporal de docentes PTA con un total de 19 cargos viabilizados, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, que el Ministerio de Educación Nacional a través de la Circular 049 22 de diciembre de 2023 estableció un procedimiento para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la vinculación de docentes tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0. y mediante la Circular 008 del 7 de febrero de 2024 formuló orientaciones para que las entidades territoriales certificadas en educación procedan con la convocatoria y selección de docentes de carrera, a quienes se les otorgará la comisión de servicios para asumir el rol de tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0., por ello se hace necesario que dichos cargos sean provistos en primer orden mediante la figura de comisión por parte de los docentes

vinculados en propiedad a esta entidad territorial que se postulen en el trámite de la presente convocatoria y cumplan con los requisitos para ser seleccionados. Solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la secretaría de educación Municipal. No podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Que para dar continuidad a la ejecución de programa en la vigencia 2024 la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Lorica y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.

Que teniendo en cuenta que según certificación del área de planta de la Secretaría de Educación Municipal de Lorica, existen tres (3) vacantes de la planta temporal de tutores viabilizada por el MEN para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, es procedente ampliar la convocatoria a docentes en propiedad que deseen vincularse de manera temporal con el Municipio de Santa Cruz de Lorica, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 909 de 2004, el cual dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 21. Empleos de carácter temporal.

1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

(...) 3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. **De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.**

4. El nombramiento en los empleos temporales se efectuará mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. Sin embargo, antes de cumplirse dicho término, el nominador en ejercicio de la facultad nominadora podrá declarar la insubsistencia del nombramiento, cuando el servidor no cumpla las metas del proyecto o actividades que dieron lugar a la creación de los mismos; de acuerdo con la evaluación que se establezca para el efecto y mediante acto administrativo motivado; o darlo por terminado, cuando no se cuente con las disponibilidades y apropiaciones para financiar el empleo de carácter temporal, como consecuencia de los ajustes a los montos aprobados para su financiación.

Lo anterior es la excepción a la regla general de vinculación de tutores. Consiste, en términos generales, en un procedimiento regulado en la Ley 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto 1083 de 2015, a través del cual se nombra al tutor en un cargo temporal mediante acto administrativo que deberá contener el término de duración, teniendo en cuenta la autorización y creación previa de la planta temporal de personal, que obedecerá a los parámetros previstos en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004. El empleo temporal al que se accede a través de este tipo de nombramiento provisional no tiene la categoría de carrera administrativa ni constituye un cargo de libre nombramiento y remoción; por el contrario, se caracteriza por ser una categoría especial de empleo que no lleva inmerso el reconocimiento de derechos de carrera.

En virtud de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a docentes en propiedad vinculados a la Secretaría de Educación Municipal de Lórica, para comisión de servicios como tutores al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA: Vincular mediante comisión de servicios a Tres (3) docentes con nombramiento en propiedad, como tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI 3.0.

Cargos convocados:

NUMERO DE CARGOS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERFIL
1	IE EL CAMPANO DE LOS INDIOS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
1	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	MATEMÁTICAS
1	IE LAS CRUCES	LENGUAJE

ARTICULO TERCERO: PERFIL: El perfil y la experiencia están establecidos en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9; donde se establece:

9. Perfiles para la vinculación de docentes tutores.

9.1. Requisitos mínimos de estudios:

Educación Inicial:

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis).

- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación especial o necesidades educativas especiales.
- Normalista superior.

Matemáticas:

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis.)
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en matemáticas.
- Licenciatura en física (sólo, con otra opción o con énfasis).

Lenguaje:

- Licenciatura en lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en literatura (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en humanidades o lengua castellana (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lingüística (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en lenguaje (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filología (solo con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía y letras.
- Licenciatura en lenguas modernas español (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en idiomas.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en español (humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en español (literatura, humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en humanidades.
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en lengua castellana y bilingüismo.
- Licenciatura en etnoeducación con énfasis en comunicación y lingüística.
- Licenciatura en humanidades, castellano lengua materna; solo, con otra opción o con énfasis.
- Licenciatura en humanidades y lengua castellana.
- Licenciatura en español y filosofía.
- Licenciatura en español e inglés.
- Licenciatura en español y lenguas extranjeras.
- Licenciatura en filología e idiomas.

Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia

- Licenciatura en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en historia (solo, o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en geografía (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en filosofía.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en ciencias sociales.
- Licenciatura en educación comunitaria (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en pedagogía y sociales.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias sociales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación (solo o con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en Ciencias Económicas y Políticas.
- Licenciatura en Humanidades.
- Licenciatura en estudios sociales y humanos.
- Licenciatura en educación para la democracia.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica en las ciencias sociales.

Ciencias naturales y educación ambiental

- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación ambiental (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en química (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en física (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis en biología y/o química; química y/o física; matemática y/o física.
- Licenciatura en educación básica o básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica de las ciencias naturales (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en producción agropecuaria.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en ciencias naturales (solo o con otra opción).
- Licenciatura en ciencias agropecuarias (solo o con otra opción, con énfasis).
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en etnoeducación para básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.
- Licenciatura en educación infantil con énfasis en ciencias naturales o educación ambiental.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de las ciencias naturales.
- Licenciatura en ciencias naturales (solo o con otra opción).

Ciencias naturales – química

- Licenciatura en química (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en biología y química; física y química.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis o especialidad en química (solo, con otra opción o con énfasis).

Ciencias naturales – física

- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en matemáticas y física.
- Licenciatura en ciencias naturales: física, química y biología.
- Licenciatura en educación con énfasis en física y afines.

Tecnología e informática

- Licenciatura en tecnología e informática.
- Licenciatura en informática (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en diseño tecnológico (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en electrónica.
- Licenciatura en electricidad.
- Licenciatura en mecánica.
- Licenciatura en educación tecnológica, en tecnología o en enseñanza de las tecnologías.
- Licenciatura en pedagogía y/o didáctica electrónica (sola o con otra opción)
- Licenciatura en educación industrial.
- Licenciatura en docencia de los computadores.
- Licenciatura en tecnología educativa.
- Licenciatura en matemáticas y computación.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en tecnología y/o informática.

Educación artística – danzas

- Licenciatura en arte o bellas artes.
- Licenciatura en arte y folklore y cultura.
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música y/o danza.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en Arte Dramático.
- Licenciatura en Artes Escénicas.
- Licenciatura en Arte Teatral.

Educación artística – artes plásticas

- Licenciatura en artes o bellas artes.

- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en artes plásticas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en educación artística (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciado en artes visuales (solo o con otra opción o con énfasis).
- Maestro en Artes (solo, con otra opción o con énfasis).

Educación artística – artes escénicas

- Licenciatura en artes o bellas artes.
- Licenciatura en arte, folklore y/o culturas.
- Licenciatura en artes dramático.
- Licenciatura en artes escénicas (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte teatral.
- Licenciatura en artes visuales.
- Licenciatura en formación estética.
- Licenciatura en educación o educación básica con énfasis en educación artística.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en teatro.
- Licenciatura en Educación Musical.
- Licenciatura en Danzas.

Circular 049 del 22 de diciembre de 2023

Educación artística – música

- Licenciatura en educación musical (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en música (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en arte, folklore y/o cultura.
- Licenciatura en educación o en educación básica con énfasis en educación artística o música.
- Licenciatura en educación artística.
- Licenciatura en preescolar musical.

Educación física, recreación y deporte

- Licenciatura en educación física (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en deporte (solo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en recreación (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciatura en cultura física (sólo, con otra opción o con énfasis).
- Licenciado en educación básica con énfasis en educación física, recreación y/o deportes.
- Licenciatura en pedagogía y didáctica de la educación física, recreación y deporte
- Licenciatura en ciencias del deporte y la educación física.
- Licenciatura en educación básica y media vocacional área educación física,

recreación y deportes.

9.2. Requisitos mínimos de experiencia:

Se requerirá mínimo cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria o media.

ARTICULO CUARTO: PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

Los docentes que pretendan participar en el proceso de selección para el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, deben seguir el siguiente procedimiento:

a) Postulación:

Los interesados deben radicar la hoja de vida de la función pública con los soportes de estudio, experiencia y demás documentos establecidos en la presente convocatoria, en un solo archivo en formato PDF en la página web de la Secretaría de Educación www.semlorica.gov.co, en el enlace del SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) de la Secretaría de Educación de Lórica, con el asunto: POSTULACIÓN CONVOCATORIA 001 PTAFI 3.0 2024 o de manera presencial en el SAC (Sistema de Atención al Ciudadano) de la Secretaría de Educación de Lórica Cra. 25 No. 4-03 Barrio Cascajal – Lórica, respetando lo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

Criterios Habilitantes

- Pertener a la carrera docente de los estatutos regulados en los Decretos Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
- Cumplir con el perfil y la experiencia establecida en la Circular 049 del 22 de diciembre de 2023, numeral 9.
- Enviar la hoja de vida actualizada, donde se evidencie la experiencia en gestión escolar, diseño e implementación de proyectos pedagógicos, trabajo con la comunidad, participación en la evaluación institucional y experiencia en alguno de los ejes de la formación integral, los cuales son: i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).
Adjuntar certificaciones que respalden la experiencia.
- Vivir en el municipio en el que se desarrolla el programa ya que allí será asignado (presentar la certificación de residencia que emite la autoridad competente).

b) Preselección:

Se realizará el proceso de revisión de los criterios habilitantes y los requisitos mínimos de formación y experiencia considerados en la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

Para la preselección, se realizará la revisión de la hoja de vida y soportes. De esta revisión, se identificarán y calificarán las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

Criterios de Competencias Profesionales		Peso/Criterio	Puntaje
Experiencia Pedagógica	Diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	30	
	Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral i) lenguaje, ii) ciencia, tecnología y matemáticas, iii) ciencia social, iv) segunda lengua, v) educación física y deporte, vi) artes o vii) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático).	30	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria	Trabajo con comunidad	15	
	Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera	15	
Experiencia en evaluación y seguimiento	Participación en la evaluación institucional	10	
TOTAL		100	

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

Comunitaria: se entiende como la experiencia adquirida en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral.

Certificaciones de experiencia: expedidas por parte de la Secretaría de Educación, Junta de Acción Comunal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Rectores (as) de Establecimiento Educativo, Fundaciones, entidades sin ánimo de lucro.

La Secretaría de Educación Municipal de Lorica preseleccionará los aspirantes con mayor puntaje para cada uno de los perfiles establecidos en la Circular 49 de 2023, de tal forma que al proceso de entrevista se convoquen el doble de aspirantes por cupos asignados a cada uno de los perfiles establecidos de acuerdo con la

información suministrada por los establecimientos educativos y la necesidad del programa.

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la comisión se definirá por sorteo.

c) Selección:

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial.

Al interior de la Entidad se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que tendrán el acto administrativo de su comisión.

Dicho equipo estará conformado por:

- Tres (3) funcionarios designados por la entidad territorial certificada en educación, entre los cuales se deberá incluir, como mínimo, un representante del área de calidad educativa.
- El directivo o asesor del Ministerio de Educación Nacional designado para acompañar el proceso.
- Un formador o formadora del programa asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas, conforme con los siguientes criterios:

Capacidades pedagógicas y trabajo con la comunidad		Puntaje	
Preguntas sugeridas			
Experiencia pedagógica	Con base en su experiencia ¿cuáles son los principales retos que implica el trabajo por proyectos en el establecimiento educativo?	40%	Entrevista semiestructurada
	¿Qué debe tenerse en cuenta para desarrollar un centro de interés en su establecimiento educativo?		
	¿En qué implementaría un centro de interés y cómo lo desarrollaría?		
	Si en el establecimiento educativo que usted acompaña hay un centro de interés en música, ¿cómo promueve la integración de las áreas para el desarrollo integral de los estudiantes?		
	¿Cómo trabajaría un centro de interés con un grupo de estudiantes diverso?		

Trabajo con la comunidad	<p>Mencione tres (3) aspectos que ayuden a vincular a las familias y comunidades en los centros de interés del EE</p> <p>¿Qué tendría en cuenta para lograr la articulación de diferentes aliados en la implementación de los centros de interés que promueve el establecimiento educativo?</p> <p>¿Qué aspectos del contexto debe tener en cuenta en el momento de planear un proyecto en el establecimiento educativo?</p>	30%	
Capacidades humanas		Puntaje	
Habilidades comunicativas y de liderazgo	<p>Comunicación asertiva Utiliza de manera adecuada recursos expresivos del lenguaje; manifiesta de manera clara y respetuosa argumentos, así como emociones propias y de otros.</p> <p>Hace preguntas claras, y concretas, y ejemplifica de manera concisa sus respuestas.</p> <p>Liderazgo Promueve cambios y transformaciones que aumenten la capacidad institucional e impulsen el mejoramiento de la educación y el bienestar de estudiantes. Orienta y acompaña con sus acciones el desarrollo de objetivos y los valores institucionales. Demuestra recursividad y flexibilidad, y se adapta con rapidez a diferentes contextos.</p> <p>Capacidad de escucha Escucha con atención y comprende puntos de vista de otros. Aporta sugerencias, ideas y opiniones de forma clara y respetuosa.</p> <p>Maestro inspirador Comparte aprendizajes, ideas, y recursos con diferentes personas de su entorno, propiciando ambientes de aprendizaje alternativos para los estudiantes. Identifica tendencias innovadoras y tiene apertura a nuevas ideas; propone y desarrolla ideas novedosas, investigaciones, experiencias o proyectos, para influir positivamente en la institución y la comunidad</p>	30%	Observación realizada durante la entrevista

	Respeto al otro Actúa con sensibilidad frente a las particularidades individuales y colectivas. Considera las contribuciones de los demás.		
TOTAL		100%	

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, se incluirán en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Crterios de evaluacin	Peso/criterio	Puntaje
Competencias Profesionales (evaluado en la preselección)	40	
Capacidades pedagógicas, trabajo con la comunidad y capacidades humanas (evaluado en la entrevista)	60	
Total	100	

Nota: El cálculo del puntaje final según cada criterio de evaluación se determina mediante la siguiente fórmula: puntaje obtenido/100*peso del criterio evaluado. Ejemplo: $75/100*40= 30$; $90/100*60= 54$.

La expedición del acto administrativo de nombramiento de los tutores será remitido al Ministerio de Educación Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO QUINTO: CRONOGRAMA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LORICA, www.semlorica.gov.co
INICIO DE LA CONVOCATORIA	10 de abril de 2024.
POSTULACIÓN DE LOS ASPIRANTES INTERESADOS	Desde 11 de abril de 2024 a las 12:00:00 AM, hasta el 20 de abril de 2024 a las 11:59:59 PM, en el SAC de SEMLORICA de manera virtual o presencial respetando el horario de atención al público.
PRESELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES	22 de abril de 2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRESELECCIÓN	22 de abril 2024
TERMINO PARA PRESENTAR RECLAMACIÓN A LA PRESELECCIÓN	23 de abril de 2024
RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES	24 de abril de 2024
SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES - ENTREVISTAS	Desde el 25 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2024, de manera presencial en la sede de la Secretaría de Educación Municipal de Lorica, Cra. 25 No. 4-03 Barrio Cascajal - Lorica.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SELECCIÓN	29 de abril de 2024

ELABORACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO
ASPIRANTES GANADORES

30 de abril de 2024

ARTICULO SEXTO: NOTAS ACLARATORIAS

La presente convocatoria y sus resultados sólo tendrán vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2024 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes por nivel, área y subregión, y dará lugar a listado de elegibles hasta el 31 de diciembre de 2024, es discrecional del nominador el otorgamiento de comisión remunerada como tutor.

Si finalizada la convocatoria, no se presentan docentes en propiedad, se procederá a vincular a la planta temporal docentes externos que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3 del Artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

No se aceptarán solicitudes presentadas de manera extemporánea, solo se revisarán las que se presenten dentro de los términos fijados en la presente convocatoria, las solicitudes fijadas fuera de término se rechazarán de plano.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Cruz de Lórica, a los 10 días del mes de abril de 2024.



LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal.

Proyectó: Jesús Banda – P.U. Calidad Educativa

Revisó: Vladimir Peinado – P.E. Área Jurídica

Aledys Anaya- P.E. Administrativa.

Viky Burgos – P.U. Talento Humano